

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 31 de julio de 2019
SDM-SC-164204

Señor(a):
CAROL MELISSA FARFAN GUTIERREZ
 Calle 33 Sur No. 23 F -05, Apto: 301
 Teléfono: 3222299599
 Email: carolmfg@gmail.com
 Ciudad

REF: RTA-SDM -111753/2019

Respetada Señor(a) **CAROL MELISSA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). 110010000000022788950 de fecha 17 de enero de 2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-32936/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-60920/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Anexo el informe de Auditoria de Comparendos, el cual arroja que las direcciones CL 33 SUR No. 23 F - 05 APT 301 BOGOTA D.C., - Dirección Si Existe, Casa, 3 pisos, fachada color amarillo y gris, puertas de metal color gris, barrio Quiroga.

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472-realizo el intento de notificación, como se observa en guía devolución **NO RESIDE** y conforme a lo establecido en la Resolución No 3095 de 2014- Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega.

En los anteriores terminos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor psra todos"

DERLY JOHANA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

16. ADRIANA, HERNÁNDEZ MORALES
 Instituto de Estadística de Compañías

PA01,PR01,AD01 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Agradezca su atención,

Cordialmente,

AUDITORIAS DE COMPARENDDDS SDM

20/6/2019

Correo de Bogotá es TIC - Solicitud Auditoria Comparando 22788950

El lun., 6 may. 2019 a las 10:22, Adriana Hernández Morales (<ahernandez@movilidadbogota.gov.co>) escribió:
[El texto citado está oculto]

 **CLL 33 SUR 23 F 05 APTO 301_1.PDF**
19K



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022788950

Fecha de Imposición 22 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
17 de enero de 2019 12:22:39

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 40 sur - CR 14 - RAFAEL URIBE

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT DERECHO PETICION

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
CAROL MELISSA FARFAN GUTIERREZ

Tipo y No. Identificación
CC 52860873

Dirección: CL 33 SUR No. 23 F - 05 APT 301

BOGOTÁ

Placa
BSL213

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

Lady Jahana Castaño Giraldo
Placa: 094296



Respetad(a) señor(a) FARFAN

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificada por el artículo 27 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BSL213 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en toda caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo lo norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con las pzas que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles contados a partir de la siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207.800, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103.900, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE En ambos casos y una vez realizada el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de capacitación sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de capacitación en las plazas y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicación escrita o derecho de petición), en el SuperCpOE de Movilidad ubicada en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificada por el artículo 265 del Decreto 319 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2012.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado a mismo, haciéndose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligada a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

CAROL ANGIE PINZON RUIZ

Subdirectora de Contravenciones de Tránsito (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13055

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-111753/ CAROL MELISSA FARFAN GUTIERREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-164204 d el 31 DE JULIO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-111753.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA